disposiciones reglamentarias.—

Sección Capital

2125 P/929. Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas a fs. 1, 2 y 3.—

Testado a fs. 183, líneas 33 y 34 y fs. 184, líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y 22, 23, 24, 25 y 26, no vale.—

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.—

Sesión 37a.

Día 11 de Setiembre de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día once del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Felix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

19367 T/929. Autorizar la locación de la casa calle Moran N° 2556 jurisdicción del Consejo Escolar 16° de propiedad del Sr. José Menotti, con destino a una de las escuelas de nuevo tipo en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 31 de Diciembre de 1934, con opción a dos años mas por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 500.- m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.—

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta para el 1° de Febrero próximo todas las indicadas en la planilla de fs. 4, 5 vuelta y plano de fs. 6 del expediente, corriendo además con las de conservación y aseo que necesitara la finca durante la vigencia del contrato.—

20374 P/929. Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc., adoptadas por la Presidencia en el mes de Agosto último y de las cuales obra copia en este expediente.—

16988 15°/929. Modificar la resolución de fecha 31 de Julio ppdo., sobre locación de la casa calle Nuñez 2261 con destino al funcionamiento de una escuela de nuevo tipo estableciendo que mientras no se ejecuten las obras de convenio se abonará por la misma el alquiler de $ 200.- m/n, mensuales, y que dichas obras deberán ser realizadas en el período de las vacaciones próximas corriendo desde la fecha de su terminación el alquiler de $ 400.- m/n, mensuales—

19617 D/928. 1° Aprobar los trabajos adicionales por importe de $ 560.- m/n, a que se refiere el presupuesto de fs. 139 de este expediente, ejecutados por la Empresa Francisco Lucchini en las obras de reparación general que acaban de efectuarse en los edificios escolares fiscales calles Humberto 1° N°

3171 y Malabia Nº 2252.—

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.—

8112 R/929. Aceptar la denuncia presentada por el Sr. Sixto Romano de vacancia de los bienes dejados por Don Federico Martín González.—

17204 D/929. Establecer que los gastos a realizarse por concepto de adquisición de moblaje, y otros efectos necesarios para el Instituto Bernasconi se imputarán a los Recursos disponibles del Legado del mismo nombre debiendo procederse en igual forma con los gastos de la misma naturaleza ya efectuados en el año actual descargándolos de las partidas del Presupuesto General vigente a que se les imputara.—

7520 1º/929. No hacer lugar a la asignación de un profesor de trabajo manual con destino a la escuela Nº 19 del C. Escolar 1º, por no permitirlo el Presupuesto vigente.—

5456 I/929. No hacer lugar a la asignación de dos profesores de trabajo manual con destino al Instituto Bernasconi, por no permitirlo el Presupuesto vigente.—

20714 D/929. Prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo los servicios de los 15 operarios carpinteros autorizados en mayo 29 ppdo., para el Taller de Reparaciones, imputándose el gasto de $ 10.800.00.— al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 Ley 11539 reforzada en Agosto 7 ppdo.—

19173 2º/929. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante Nº 31 a la maestra de la escuela Nº 10 del C. Escolar 7º, Sra. Nicanora J. C. de Pepe.—

10327 17/929. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante Nº 31 a la maestra de la escuela Nº 22 del C. Escolar 15º, Sra. Angela H. C. de Carbon.—

20387 17º/929. Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 16 de Agosto último, hasta la terminación del presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, Sr. Hugo Calzetti.—

19272	O/929.	Autorizar la venta por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de un camión Ford que se encuentra fuera de uso por su estado de deterioro.–
1573	T/929.	1° Reconocer hasta el 31 de Enero ppdo., los servicios que han continuado prestando los suplentes designados el 7 de noviembre de 1928 con motivo de la licencia del empleado Don Vicente Ernesto Reggio.–
		2° Aprobar los servicios que continuó prestando como suplente la Srta. Araceli Camblón del 1° al 4 de Febrero último, imputándose esos haberes a la Partida 33, Item 3, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente (eventuales).–
21631	T/928.	Disponer que se rematen por intermedio del Banco Municipal de Préstamos los cuatro pianos que se mencionan a fs. 1, que se encuentran fuera de uso.–

Sección Provincias

8926	S/929.	1° Trasladar al director de la escuela n° 29 de Santiago del Estero Sr. Juan B. Carrillo, a otra escuela, haciéndole saber que su actuación en la misma ha dejado que desear por haberse mezclado en las pequeñas pasiones que dividen al vecindario.–
		2° Hacer saber a los firmantes del pedido de fs. 1 del expediente, que el traslado del personal dependiente del H. Consejo le es privativo.–
11532	M/929.	Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la concurrencia de las escuelas nacionales nros. 38 y 97 de Mendoza, a los diversos festejos patrios que con motivo del 25 de Mayo ppdo., se realizaron en la localidad "San Rafael" y hacerles saber a los directores de las referidas escuelas, que en casos análogos deberán solicitar la autorización previa de la Inspección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.–
15291	S/927.	1° Aprobar la rendición de cuentas por la suma de $ 9.000.- m/n acordada en expte. 16025-T/925 y girada con fecha 20 de

Enero de 1926, para contribuir a la construcción del edificio de la escuela nacional N.º 8 de "San Eduardo" (Provincia de Santa Fé).—

2º Disponer la celebración de un nuevo concurso privado de precios para adjudicar las obras de terminación del mismo edificio (revoque exterior, blanqueo y pintura de la carpintería), en vista de no encontrarse aceptables los presupuestos ya obtenidos para el mismo objeto.—

3º Autorizar la construcción de casa habitación para el director anexa al mismo edificio, debiendo formularse por donde corresponda el pertinente proyecto, en el que se incluirá además una pieza para el consultorio médico de la escuela.—

13532 6/929. 1º Llamar la atención del director de la escuela nacional N.º 49 de Corrientes, Sr. Delfín D. Flores y de la maestra de la misma escuela, Srta. María Jolanda Gronda, por las incidencias de que dá cuenta este expediente, y advertirles que en lo sucesivo deberán empeñarse en evitarlas.—

2º Disponer se proponga el traslado a otra escuela de Corrientes, de la maestra de la N.º 49 de la misma provincia, Srta. María Jolanda Gronda.—

7763 7/929. 1º Ampliar la presente investigación sumaria, encomendándose esta tarea a un Inspector Viajero.—

2º Reorganizar el personal directivo y docente de la escuela N.º 38 de Jujuy, sin que esta medida implique por el momento sanción disciplinaria, a cuyo efecto su directora pasará a la N.º 71 de la misma provincia, debiendo proponerse el inmediato traslado del resto del personal docente.—

3º Reintegrar al Sr. David Gamboa a su cargo de director de escuela, para lo cual deberá proponerse su ubicación en alguna que no sea la N.º 38.—

Sección Territorios

19120 C/929. Autorizar a la dirección de la escuela N° 63 de Chaco, para colocar en una de las aulas el retrato del ex-Gobernador del aludido territorio, Capitán Oreste Arbo y Blanco.—

13191 P/929. 1° Acordar a la Inspección Seccional 2a. de Territorios (Pampa) la suma de $ 3.000.- m/n, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, para atender las reparaciones urgentes de costo no superior a $ 200.- m/n que requieran los edificios de propiedad fiscal o cedidos gratuitamente, ocupados por escuelas de su jurisdicción; debiendo efectuarse la adjudicación de los trabajos, en cada caso, con observancia de los requisitos indicados en el informe de fs. 5 y vuelta de este expediente.—

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General vigente.—

19279 M/928. 1° Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola propuesta, la licitación pública celebrada con fecha 1° de Agosto último en esta Capital y en Posadas (Misiones), simultáneamente, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de "San Ignacio" (del mencionado Territorio).—

2° Disponer un nuevo llamado a licitación pública para igual objeto, luego de transcurrido un tiempo prudencial existiendo posibilidades de obtener mayor número de ofertas.—

20268 N/929. 1° Desestimar por apócrifa e infundada la denuncia formulada contra el director de la escuela N° 36 de Neuquen, Sr. Valentín Gallardo, manifestándole que si desea que estas actuaciones sirvan de prueba en la querella que se propone instaurar debe solicitarlas judicialmente.—

2° Recordar al Inspector de la Sección 3a. Sr. Lorenzo Vergara, el contenido del art° 2°, inciso b, del reglamento de sumarios.—

12347 R/929. Adoptar las medidas propuestas en este expediente (fs. 11) por la Inspección General de Territorios, con referencia al servicio de transporte de alumnos de la escuela N° 3 de "San Javier" (Río Negro); debiendo imputarse el gasto de $ 200.- m/n mensuales que se autoriza a invertir por tal concepto durante los meses de funcionamiento de las clases, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 37 del Presupuesto General vigente.—

Sección Capital

21377 P/929. Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas a fs. 1, 2, 3, 4 y 5.—

14237 P/929. 1° Aprobar los programas y plan de organización del Instituto de Psicología Experimental presentados por el Director del Cuerpo Médico Escolar.—

2° Asignar al mismo Instituto los cargos propuestos por el referido Director; y autorizar a la vez, previa preparación del pertinente proyecto por donde corresponda, la compra del material de enseñanza, fichas, planillas, obras para la biblioteca, etc., indicados en el expediente.—

9772 D/929. 1° Establecer que la compra de ropa y calzado autorizada por resolución de fecha 23 de Agosto ppdo., se referirá a las prendas indicadas en el pliego de "Bases y Condiciones" proyectado por Dirección Administrativa para regir en la pertinente licitación y que figura a fojas 10 a 14 del presente expediente.—

2° Aprobar dicho pliego, modificando el art° 16° en la siguiente forma:

"Art° 16°.— Pueden eximirse de firmar contrato los adjudicatarios que estuvieren dispuestos a entregar los artículos dentro de las 48 horas contadas del día y hora a que se refiere el art° 13°, debiendo en tal caso manifestarlo así por escrito, en ese acto, al Asesor Letrado, haciéndole

pd

entrega, a la vez, del documento bancario mencionado en el art. 15°, cuyo importe quedará a favor del H. Consejo en el caso de no cumplirse este compromiso";
y el artículo 17°, como sigue:
"Art. 17°.- El plazo máximo para la entrega total y satisfactoria de los artículos licitados será de 30 días, a contarse desde la fecha del contrato.- No obstante se admitirán ofertas que estipulen plazos mayores para dicha entrega, quedando librado a juicio del H. Consejo su aceptación o rechazo.-
En uno u otro caso, los proponentes deberán indicar las entregas parciales que pudieran efectuar, dentro del plazo total que señalen en su oferta".-

3° Disponer la impresión del pliego de "Bases y Condiciones" en número de 150 ejemplares, dentro de un gasto de $ 60.00 m/n, que se imputará en la siguiente forma:

Al Item	3, Partida	56,	Ley 11539	....	$ 30.00
"	3, "	57,	" "	....	$ 20.00
"	4, "	36,	" "	....	$ 10.00
				Total	$ 60.00

22574 M/927. Elevar este expediente con las informaciones producidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en respuesta del Decreto de fs. 4.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

A. Rodríguez Jáuregui

[firma]